

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES BAJO EL GOBIERNO DE RODRÍGUEZ ZAPATERO*

Estamos viviendo una grave crisis. Una crisis económica. Pero tal y como se está gestionando esta crisis, y tal y como se está gobernando en los últimos años, cabe hablar también de una crisis política, con un descrédito creciente de las instituciones.

Es verdad que la democracia representativa tiene problemas más allá de España y del señor Rodríguez Zapatero. En todas las democracias hay una insatisfacción recurrente con la representación, con los partidos políticos y con las instituciones de la democracia.

Muchos analistas hablan hoy de una democracia exigente, sometida a una crítica exhaustiva que pone en muy mal lugar a la política y a los políticos. Se refleja también que gestionar la democracia es cada vez más difícil, porque avanzamos hacia una democracia de derechos sin deberes, con unos ciudadanos cada vez más críticos pero menos compro-

Ignacio Astarloa, diputado por Vizcaya. Letrado de las Cortes.

* Este texto reproduce con adiciones mi intervención en la Mesa redonda “El fortalecimiento de la democracia representativa”, incluida en el curso “Desafíos y amenazas a la democracia liberal” del Campus FAES 2009, parcialmente recogida en el Noticiero de las Ideas nº 39, de julio 2009, y con datos actualizados a septiembre de 2009.

metidos, que consideran que todo les es debido y se sienten permanentemente insatisfechos.

Así es que muchas cosas están hoy en discusión. Se dice que los representantes no son representativos y no se relacionan con sus electores, que disminuye la calidad de la clase política, que los partidos son oligarquías y que lo fagocitan todo, sustituyendo la democracia por la partitocracia, y, en el caso de los parlamentos, por la grupocracia. Se pone de relieve que la división de poderes se difumina hacia Ejecutivos totalizadores, rehenes de las encuestas, mientras los parlamentos decaen al hilo del decaimiento del valor social de la deliberación. En relación con los jueces la interrogante universal es ¿quién controla al controlador, cada vez más poderoso y, al tiempo, cada vez más presionado y cuestionado? Los órganos reguladores, supuestamente independientes, no cumplen con su función. La descentralización está multiplicando legisladores y aplicadores, planteando desigualdad e inseguridad jurídica e incrementando el gasto del aparato público y el clientelismo. La *telepolítica* trivializa el discurso y debilita la democracia razonante. La lucha de los medios de comunicación por las grandes audiencias está degradando el mensaje y al espectador, que se trastoca de ciudadano en consumidor.

Y todo ello, sumado, provoca alejamiento y decepción, de forma que vamos evolucionando de la famosa apatía estabilizadora de la que hablaba Schumpeter, al malestar de la democracia, que tan brillantemente ha expuesto Víctor Pérez Díaz.

En este marco de debate y de preocupación general, la democracia española está viviendo, bajo el Gobierno de Rodríguez Zapatero, sus propias y muy graves perplejidades.

En primer lugar, es verdaderamente notable que el presidente de un país sea el que ponga “patas arriba” el marco constitucional. Tanto en lo que se refiere a la legitimación del sistema, puesta en cuestión con una revisión de la historia que devalúa el valiosísimo consenso fundacional de 1978. Como en lo que afecta a la sustancia fundante de la arquitectura constitucional, al cuestionarse la nación, titular de una soberanía única e indivisible. Tanto en lo que afecta a la parte dogmática de la Norma Fundamental, con una revisión uni-

lateral de la tabla de derechos fundamentales a la que arbitrariamente se suman nuevos hipotéticos derechos, y a la que también se restan, porque resta inconstitucional de derechos muy elementales es, por ejemplo, aprobar o aceptar un Estatuto o una ley autonómica que impide utilizar el castellano o educarse en castellano en una parte del territorio nacional. Como, en fin, en lo que se refiere a la estructura del Estado, cuyo vaciamiento está corriendo en paralelo a la articulación de auténticos Estados confederados donde antes había Comunidades Autónomas, como ocurre, si el Tribunal Constitucional no lo remedia, con el Estatuto de Cataluña.

Las propias instituciones del Estado han sido redefinidas por ley ordinaria, naturalmente sin previa reforma constitucional, como ha ocurrido con el cambio de las reglas del juego operadas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, e incluso en los Estatutos de Autonomía, con sus famosos consejos del poder judicial autonómicos y otras vías de ruptura del poder judicial único e igualitario previsto en la Constitución. Ello sin entrar ahora al detalle de la manipulación del Poder Judicial basada en eso que llaman sin pudor el “reequilibrio ideológico”, que, junto a otras muy malas prácticas de estos últimos años, cuestionan de raíz la independencia judicial, uno de los pilares del sistema democrático.

Y así, si del nivel constitucional y legal descendemos al día a día de nuestro sistema político, la suma de daños no es menor.

Aceptar que para gobernar vale todo, aunque sea preciso repartir el poder en cuotas con los nacionalistas y aceptar su agenda, más allá incluso de los límites constitucionales (o como empiezan a decir algunos socialistas, hasta ahora callados, en el límite dudoso de lo constitucional) obviamente no ha venido a fortalecer la España constitucional, que se va diluyendo al mismo ritmo que se consolidan las pretensiones disgregadoras, cada vez con más difícil freno y reversibilidad. A nadie sorprenden hoy, por tanto, la satisfacción mostrada por los nacionalistas con cada paso avanzado (el último, el nuevo sistema de financiación autonómica), los brutales comentarios de deslegitimación del Tribunal Constitucional que se vienen prodigando las últimas semanas para preservar un Estatuto manifiestamente

inconstitucional (definido incluso, hasta por miembros del Gobierno de la nación, como pacto político que no debe ser sometido a control jurídico), ni la profusión cada vez más intensa de voces que proclaman llegada la hora de dar el salto de la autonomía a la soberanía. Como reconocía bien recientemente Jordi Pujol, y avalan las últimas encuestas publicadas, con el presidente Zapatero se están multiplicando los independentistas, cada vez más animados sin duda por el sorprendente avance real de sus expectativas en tan corto espacio de tiempo.

Pero no menos grave es otro fenómeno de este lustro, como ha sido promover la exclusividad de la mayoría (aquí llamada cordón sanitario o Pacto del Tinell) y el desprecio a la oposición y con él a los pactos de Estado y a las políticas de Estado, que son fundamentales para un país. Muy mal asunto éste, porque la comprensión correcta de la democracia y del principio mayoritario en que se sustenta pasa por el respeto a un régimen de oposición garantizada y a su libertad de crítica. La democracia es organización del disenso pluralista, composición de intereses, primacía de lo que une sobre lo que separa en las cuestiones fundamentales. Por eso, lo anormal del caso español de estos años, como ha explicado paladinamente en esta misma revista Lourdes López Nieto (2009), no es que la oposición se haya opuesto al Gobierno, sino que el Gobierno Zapatero haya hecho y siga haciendo lo indecible para silenciar a la oposición (mientras que, nada menos, reducía su acción de gobierno a negociar con los terroristas y dar satisfacción a los planteamientos nacionalistas más radicales). El sectarismo excluyente y permanentemente descalificador de los demás y el gobierno unipersonal que desprecia la voluntad de una parte importante de la sociedad y con ello la búsqueda de acuerdos, pone de relieve, con desagradable evidencia, una descomunal falta de talante democrático y una incontrolable vocación por el cesarismo.

Y quien desprecia a la oposición no tiene tampoco inconveniente en degradar las instituciones. No necesito, para demostrarlo, remontarme a la legislatura anterior, por más que a los libros de historia política van a pasar acontecimientos como aquella declaración presidencial en los pasillos del Congreso –que no en su hemiciclo– en la que constató por su cuenta –y con su fatal riesgo– que había finalizado la violencia de ETA y se auto-autorizó a negociar con la banda de pistoleros, por poner un solo ejemplo.

Sin detenernos ahora en éste y en otros tantos despropósitos del anterior cuatrienio, veamos lo que ha ocurrido en nuestro Parlamento en el último año, para apreciar como está funcionando realmente nuestra democracia.

El 1 de abril del pasado 2008 tuvo lugar la sesión constitutiva de la actual legislatura (la novena) de las Cortes Generales, de la que ya ha transcurrido, por tanto, algo más de un año. El año de la gran crisis económica, en el que cabría esperar que las instituciones hubiesen dado –y estuviesen dando– lo mejor de sí mismas para afrontar las serias dificultades del país.

Ante la gravedad de la situación, éste debería ser un tiempo parlamentario de análisis y debates profundos, de grandes soluciones consensuadas y de importantes reformas. Nada de esto, sin embargo, se ha producido. Por el contrario, las Cámaras sencillamente languidecen en una rutina bien poco fructífera y parecen apartadas y ajenas a la toma de decisiones relevantes en unos momentos de extraordinaria importancia tanto para el presente más inmediato de millones de ciudadanos, que lo están pasando muy mal, como para el futuro de España. Así pues, cabe decir que la crisis económica está poniendo en evidencia a las instituciones y, concretamente, al Parlamento.

Es verdad que algunos de los factores que explican esta creciente irrelevancia parlamentaria vienen de errores y de inercias antiguas, y de unos Reglamentos de Congreso y Senado que, aprobados hace más de veinticinco años, habría que revisar hoy en profundidad. Pero el especial tiempo presente no sólo no está sirviendo para corregir los males conocidos, sino que está acentuando seriamente algunos de ellos y sumando algunos nuevos no precisamente menores.

Por ir directamente a la cuestión, probablemente lo más llamativo y preocupante de la presente realidad parlamentaria es que se está prescindiendo de las leyes y se está legislando directamente por decreto-ley, lo que constituye una inquietante sustitución por la vía de hecho de los instrumentos ordinarios del Estado por los extraordinarios, con manifiesto abuso y perversión de las previsiones constitucionales.

En lo que llevamos de legislatura se han aprobado por las Cortes tan sólo 14 leyes (2 de ellas orgánicas) mientras que se han dictado por el Gobierno 21 decretos-leyes (9 en 2008, y 12, hasta el presente, en 2009).

Por añadidura, la única ley relevante entre las aprobadas es la que autoriza la ratificación del Tratado de Lisboa; el resto son pequeñas modificaciones técnicas (fundamentalmente de significado económico) o para la trasposición de directivas comunitarias, además de la Ley de Presupuestos más surrealista de nuestra historia, al contener unas previsiones que, ya al tiempo de aprobarse, estaban totalmente desfasadas y superadas por los acontecimientos, según reconoció sin pudor el entonces vicepresidente económico del Gobierno.

Eso explica que casi todas las semanas haya que reducir el tiempo de sesión plenaria en el Congreso de los Diputados, ante la inexistencia de asuntos legislativos que deliberar. Aunque, según hemos leído, la vicepresidenta De la Vega ha reñido y arengado a los subsecretarios para que se pongan de una vez a pensar y den ideas que puedan servir para cubrir tan lamentables vacíos.

Pero si malo es que el Parlamento delibere poco y adopte escasas medidas en tiempos de necesidad, peor aún es que el Gobierno use profusamente los decretos-leyes para sustituir unos presupuestos falsos y para modificar con decisiones gubernativas y sin el debido debate parlamentario la estructura y el montante del gasto público en España. Así, vía decreto-ley se ha aprobado, en efecto, el gasto de miles de millones de euros, sin que el Parlamento haya intervenido nada más que para ratificar o no lo previamente decidido por el Gobierno. De hecho, todos se han ratificado, pero con el agravante de que sólo dos se han tramitado luego como proyectos de ley en el Congreso, con la correspondiente posibilidad de modificación y debate por el Parlamento.

Eso sí, hoy ya sabemos que para este Gobierno, cuando la Constitución (art. 86) restringe el decreto-ley a casos de extraordinaria y urgente necesidad, ello quiere decir que, cuando el Consejo de Estado le saca los colores por pretender extender la televisión digital terrestre de pago a una semana del comienzo de la Liga de fútbol mediante un reglamento gubernamental, porque ello debe regularse en una ley, basta con cambiar el nombre de la norma en un Consejo

de Ministros celebrado en pleno agosto (teóricamente anunciado para adoptar medidas contra la crisis económica) y llamarlo decreto-ley para resolver el problema de la extraordinaria y urgente necesidad... de algunos amigos.

El resultado es, simple y llanamente, que el Gobierno está gestionando la crisis (*sic*) dejando de lado al Parlamento, al que ha reducido al desairado papel de palmero.

He de añadir que el Gobierno tiene, no hay que negarlo, cierto mérito. Siendo un Gobierno en minoría ha conseguido neutralizar al Parlamento, que no sólo ha aceptado sin mayores protestas que se gobierne por decreto-ley, sino que ha asumido también resignadamente la suma de recortes al debate parlamentario que se vienen produciendo en los últimos tiempos para proteger precisamente a esa mayoría minoritaria de situaciones parlamentarias de compromiso.

Los lectores recordarán seguramente la lentitud con la que se produjeron los primeros pasos de la Legislatura. Ya entonces vaticiné que este Gobierno minoritario, sin apoyos estables, no se acercaría al Parlamento más que lo mínimo inevitable. Desde entonces hemos vivido las vacaciones más plácidas entre periodos de sesiones, tanto en los veranos de 2008 y 2009 como en enero de este año. Las Comisiones se convocan cuando no queda otro remedio, las comparecencias de altos cargos se retrasan todo lo posible (paradigmático el caso del director del CNI, que retrasó meses su presencia ante el Congreso, obligada legalmente) y el Gobierno ha roto todos los precedentes al oponerse sistemáticamente a la tramitación de las proposiciones de ley de la oposición y a la acumulación de iniciativas sobre una misma materia en una misma sesión plenaria (recuérdese, por ejemplo, la proposición del Grupo Popular sobre los Ayuntamientos gobernados por la ilegalizada ANV).

Ya la pasada Legislatura se tomaron en el Congreso decisiones muy poco favorecedoras del debate y la deliberación parlamentaria. Si un ciudadano asiste a una sesión y lee los tiempos asignados por el Reglamento para cada intervención, comprobará que éstos se han reducido para diversas iniciativas de la oposición, al margen de lo que dicho Reglamento prescribe (v.gr. los turnos de intervención en las mociones o las proposiciones no de ley). Para

garantizar estos recortes y, de paso, abrumar a los oradores, se instaló en el hemiciclo un sistema de luces y pitidos que llevaron a describir el viejo e histórico salón de sesiones como “la discoteca”. Afortunadamente, esta legislatura se han suprimido pitos y luces, pero los tiempos de intervención que se redujeron, reducidos han quedado.

El debate del estado de la Nación y, en general, todos los grandes debates (investidura, comparencias del presidente del Gobierno, presupuestos...) ponen especialmente de relieve la arbitrariedad y la falta de lógica de la actual distribución de tiempos. Como cualquier ciudadano puede apreciar en la retransmisión de éstos por televisión, la oposición tiene que desenvolverse en cortos turnos, mientras el Presidente del Gobierno, que no tiene límite de tiempo, abusa sin piedad con largas intervenciones (cada vez más largas, todo hay que decirlo, las del Sr. Zapatero, que aprovecha además, con evidente ventajismo, para reprochar a sus oponentes que no hayan hablado de tal o cual cosa, constreñidos como están por sus inexorables limitaciones con el reloj).

Otros precedentes entran, a mi juicio, en un capítulo bien grave de auténticos desprecios al Parlamento. Desprecio es negar, retrasar o reducir la información solicitada por los parlamentarios al Gobierno. Todos los Gobiernos se quejan de que se les solicita una información excesiva y tienden a esquematizar sus respuestas, pero se está llegando a extremos poco decorosos, con acumulación de respuestas vacías tanto a las preguntas escritas como a las solicitudes de informe, e incluso a las preguntas orales formuladas en Comisión o en la propia sesión plenaria. Las respuestas que suele proporcionar la vicepresidenta primera del Gobierno en las sesiones de control de cada miércoles me parecen un paradigma de este empobrecimiento.

Desprecio al Parlamento, que produce una especial deslegitimación de su labor, es también la costumbre de este Gobierno de ignorar las mociones, proposiciones y resoluciones que, cada vez con más frecuencia, dada la precaria situación de la mayoría, se aprueban en ambas Cámaras. Es sabido que estos acuerdos no vinculan jurídicamente al Gobierno, pero contienen por el contrario un mandato político que ningún Gobierno puede ignorar olímpicamente sin menosprecio a la institución representativa de la soberanía y, en

definitiva, al propio régimen parlamentario. Para mayor daño, en las últimas semanas asistimos a un fenómeno todavía más corrosivo, como es el hecho de que la mayoría socialista vota con frecuencia favorablemente estas propuestas de la oposición para evitar una previsible acumulación de derrotas parlamentarias, pero con la cínica seguridad de que vota a favor para no perder y no dar una imagen de debilidad, pero a sabiendas de que no tiene la intención de cumplir ni siquiera lo que la Cámara aprueba con su propio voto.

Ligado con lo anterior, en los últimos años se ha repetido otro fenómeno profundamente antiparlamentario. El presidente Zapatero repite que hay que dignificar el Senado, modificando para ello incluso la propia Constitución. Pero lo cierto es que lleva sin convocarse desde 2005 el debate sobre las autonomías y que se desprecia rotundamente lo que el Senado aprueba, dado que en la Cámara Alta la precariedad gubernamental es todavía mayor. De hecho, el Senado ha rechazado sistemáticamente los Presupuestos de los Gobiernos del Sr. Zapatero, aprobando los vetos constitucionalmente previstos, sin que ello haya tenido la más mínima repercusión. Los manuales de Derecho Constitucional siguen diciendo que cuando un Gobierno no es capaz de sacar adelante parlamentariamente sus Presupuestos, debe dimitir, pero esto no parece tener que ver con el depreciado Senado español. Como resumió, por ejemplo, el pasado mes de julio la vicepresidenta Salgado, “que el Senado haya rechazado el techo de gasto, no es un serio revés...”. Así de sencillo.

Si con el Senado ya no se mantienen ni las apariencias, en otros procedimientos parlamentarios de la apariencia se vive, aunque en simple apariencia quede. Es el caso del procedimiento de acceso de los diputados a los secretos oficiales que, en su última y pintoresca edición, para lo que ha servido realmente es para que el director del CNI, finalmente dimitido, no dé ninguna explicación pública. Y es el caso también del procedimiento para la autorización de misiones militares en el extranjero, del que tanto, además, se ha alardeado: hoy, esa autorización ha de venir del Parlamento, pero lo cierto es que la decisión gubernamental suele conocerse antes por los medios de comunicación, tras fatigosos globos sonda previos, y suele traducirse en una sencilla comparecencia ministerial ante la Comisión de Defensa, sin proporcionar ninguna información previa que justifique la decisión y sin que quepa por tanto discutir –menos aún modificar– los detalles de la misión.

En fin, mientras el Parlamento está cada vez más ausente de lo fundamental y se pierde entre inercias, limitaciones y desprecios, las noticias que del mismo llegan a la opinión pública tienen que ver tan sólo con anécdotas o polémicas deplorables. Así, el Congreso ha dado que hablar esta legislatura por decisiones de la Presidencia y la Mesa en casos como el de la placa de la madre Maravillas, la recolocación de los cuadros de los ex presidentes, concretamente de los de las Cortes franquistas, o la inclusión o no en el Diario de Sesiones de la innovadora alusión de una ministra a las “miembras” de su Comisión.

Pero más grave todavía que la profusión de episodios que revelan un ínfimo nivel es que se establezcan precedentes nefastos que abren perspectivas de futuro insólitas. Ya la pasada legislatura se cometió la atrocidad de hacer comparecer al Presidente del Tribunal Supremo para dar explicaciones sobre una sentencia, y en dicha sesión algunos Grupos, empezando por el del Gobierno, le vapulearon con criterios y argumentos políticos. Pero en esta Legislatura vamos camino de superarlo, porque la Mesa del Congreso ha admitido a trámite, entre otras: la comparecencia del presidente de una empresa privada (Iberia) para desviar la responsabilidad de la ministra de Fomento en el caos de Barajas; la comparecencia de las asociaciones de jueces para que expliquen por qué han convocado una huelga; la comparecencia de los banqueros para que expliquen por qué no dan créditos; o, en fin, la reprobación del Papa Benedicto XVI... Un portavoz socialista dijo sobre algunas de esas extravagantes comparecencias que “queremos escucharlos y también que nos escuchen”. Lo que viene a instaurar una novísima función parlamentaria de control a la sociedad civil, de forma que al que disguste al Gobierno, el Grupo mayoritario lo trae al Parlamento y así se le zarandea como merece ante la opinión pública.

En tiempos de incapacidad y de impotencia ante una grave crisis, alguien ha debido de pensar que lo mejor es distraer la atención y desplazar a otros las responsabilidades del Gobierno. Aunque sólo sea como maniobra de distracción para unos días, porque también se ha dado el caso de que el mismo Grupo socialista que ha pedido la comparecencia de los presidentes de las principales entidades financieras del país, generando los gruesos titulares imaginables, es el que días después ha explicado, casi con indignación que “el Parlamento no está para controlar la actividad de un Banco u otro y además no es un sitio donde queramos machacar a nadie” (portavoz Alonso).

La Constitución dice que nuestro Parlamento es la institución central del sistema representativo, al que corresponden las funciones superiores de legislar, aprobar los presupuestos y controlar al Gobierno. Pero si lo que de verdad ocurre es que quien legisla es el Gobierno, que las Cortes no cumplen ni su primigenia función de aprobar los gastos y que a quien se controla parlamentariamente es a los jueces, los banqueros, los empresarios o al Papa, estamos en el camino adecuado para que a la crisis económica se sume una no menos inquietante y difícilmente reparable degradación institucional.

No sorprenderá que concluya que así no podemos seguir. Esta senda es, sencillamente, ruina segura. En 1978 fabricamos un coche estupendo. Durante veinticinco años ha servido para llevarnos a todos los sitios a los que queríamos ir. Luego se montó al volante un conductor horrible, que ha dado al coche toda clase de “porrazos”. Ahora, no sólo hay que sacar al conductor del coche, sino que también hay que reparar el coche a fondo.

Para mí, esto quiere decir, ya telegráficamente:

- 1) Tenemos por delante una ardua tarea de regeneración institucional que debe corregir desviaciones graves, aprovechando para rectificar algunos errores de fábrica, e incorporar a nuestro sistema las actualizaciones que exigen los nuevos tiempos, no sencillos.
- 2) A mi juicio, esta reparación ya no va a ser probablemente posible sin una importante reforma constitucional, electoral y de los reglamentos parlamentarios. No se trata sólo, con ser importante, de poner remedios para evitar que la política pequeña, la demagogia, queden impunes y a menudo resulten rentables. Se trata nada menos que de fortalecer, con soluciones realistas, el entramado constitucional, y concretamente, el institucional, hoy innecesaria, grave y frívolamente debilitado.
- 3) Ello va a requerir una gran convicción y un fuerte liderazgo, especialmente teniendo en cuenta la actual deriva del Partido Socialista. Sé que no es una tarea fácil, pero otras no menos complejas hemos abordado con éxito. No fue fácil, por poner un ejemplo bien revelador, expulsar democráticamente a los terroristas de las instituciones, y el Tribunal de Estrasburgo acaba de

confirmar que lo hemos hecho de manera impecable y efectiva, a pesar de tantos que han puesto palos en esa rueda y de otros tantos que han impedido que ruede como es debido, cediendo a sus ocasionales intereses partidistas.

- 4) Por último, este no puede ser sólo un proyecto de políticos, sino un proyecto de país. Un proyecto que debe propiciar mejores instituciones, pero también mejor educación, mejores medios de comunicación y mejores ciudadanos.

PALABRAS CLAVE:

España • Constitución Española • Parlamento

RESUMEN

La democracia española está viviendo una grave crisis económica y política. La deriva del Gobierno de Rodríguez Zapatero ha dañado nuestro sistema político y judicial y ha puesto en cuestión el marco constitucional de la Nación. De este diagnóstico parte Ignacio Astarloa en un texto que concluye con la necesidad de una regeneración institucional –que pasa, seguramente, por una reforma constitucional, electoral y de los reglamentos parlamentarios– en la que deben de implicarse todos, ciudadanos y políticos.

ABSTRACT

Spanish democracy is going through a serious economic and political crisis. The loss of direction of Rodríguez Zapatero's Government has damaged our political and legal system and has raised doubts about the Constitutional Framework of the Nation. This diagnostic is the starting point of Ignacio Astarloa's article who concludes that an institutional regeneration is necessary – that probably will have to include reforms of a constitutional nature, of the elections system and of parliamentary regulations – where everybody, citizens and politicians, must be involved.

BIBLIOGRAFÍA

López Nieto, Lourdes (2009):
“¿Qué es la crispación?”, número 21 de *Cuadernos de pensamiento político*, enero-marzo.